



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : REVISIÓN DE SENTENCIA
Radicación : 41001-31-10-001-2014-00136-00
Demandante : MARÍA EUGENIA LOSADA MUÑOZ
Interdicto : JOSÉ FERNEY GUTIÉRREZ LOSADA
Actuación : Auto deja sin efecto

Neiva, Veinte (20) de octubre de dos mil Veintidós (2022)

Se observa que mediante auto de fecha 13 de octubre de 2022 se dispuso estarse a lo resuelto en auto del 20 de septiembre de 2022, en torno a la solicitud del abogado de STEFANIA GUTIÉRREZ LOSADA, no obstante este último proveído no fue notificado por estados electrónicos en el micrositio del Juzgado dispuesto para tal fin, razón por la cual, se dispondrá dejar sin efecto el auto del 13 de octubre de 2022, para en su lugar, ordenar la notificación de la providencia mediante la cual se corrigen numerales del auto de fecha 25 de marzo de 2022, así como requiere a STEFANIA GUTIÉRREZ LOSADA para que en el término diez (10) contados a partir de la ejecutoria del presente auto, REMITA los documentos idóneos para demostrar el parentesco con la demandante, así como con JOSÉ FERNEY GUTIÉRREZ LOSADA; al igual que la documentación, tales como, epicrisis o historia clínica respecto del estado de salud referido de su señora madre MARÍA EUGENIA LOSADA MUÑOZ.

Conforme lo anterior, se **RESUELVE:**

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el auto de fecha 13 de octubre de 2022, conforme se motivó.

SEGUNDO.- ORDENAR la notificación del auto de fecha 20 de septiembre de 2022, mediante el cual se corrige numerales del auto del 25 de marzo de 2022, y requiere a STEFANIA GUTIÉRREZ LOSADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA
Notifíquese.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Juez